secretaría: Palmira (V.), 02-ago.-2022. La parte accionante dentro del término legal **26-jul.-2022**, impugnó el fallo. Pasa a despacho de la señora Juez, para lo de

su cargo. Sírvase proveer.

Fecha notificación fallo: Vie 22-jul.-2022 Días Ley 2213 de 2022: 25 y 26 de julio de 2022

Término para impugnar días hábiles: 27, 28 y 29 de julio de 2022 Días inhábiles: sábado 23 y domingo 24 de julio de 2022.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela Proceso:

Proceso: Accionante: **JORGE ELIECER GARCÍA GUTIERREZ C.C No. 94,432.892**

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira

Accionado: Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00091**-00

Asunto: Concede Impugnación

Dentro de la acción constitucional de la referencia, por haber sido interpuesta dentro del término, se CONCEDE la impugnación presentada por el accionante contra la sentencia de tutela No. 046 del 22 de julio de 2022

REMÍTASE el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que se surta el trámite correspondiente. Notifíquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

AMG

Firmado Por: Luz Amelia Bastidas Segura Juez Juzgado De Circuito Civil 002 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3996d39f03e83a05c2a6d8426aaceeba8ee1a3d7722c81bffc9ddf32dd03e22

Documento generado en 02/08/2022 04:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica